

Armenia, Junio de 2025

Doctora
Olga Patricia Jiménez Farkas
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul
Génova (Q)

Referencia: Propuesta de Servicios

CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.024.752 en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO DE LAS PLANTAS GLOBAL Y MANUAL DE FUNCIONES DE EMPLEOS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA QUINDÍO".

2. Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2025, previo el requisito del registro del contrato en el presupuesto y la legalización del mismo.

3. Lugar de ejecución: Génova, Quindío.

Valor Estimado del Contrato: CINCO MILLONES DE PESOS MT/CE (\$5.000.000)

4. Forma de pago: Se pagará al contratista de la siguiente forma: Un (01) pago al servicio prestado por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.511.627) y un (01) pago mensual al servicio prestado por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.488.373) previo recibo a satisfacción de los entregables y verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y riesgos laborales; la entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión a la ejecución del contrato

Obligaciones del contratista 1). Implementar instrumentos para el análisis sectorial, normativo, referentes nacionales, internacionales y de fuentes externas. 2). Aplicar metodologías de análisis de contexto interno para la cadena de valor, el componente estratégico, procesos, funciones y capacidades. 3). Realizar la evaluación del servicio, los perfiles y las cargas laborales, así como el análisis y resultado 4). Formular el manual específico de funciones y competencias de los cargos a establecer. 5). Proyectar los actos administrativos para la presentación de la propuesta de rediseño institucional. 6). Realizar el estudio técnico contentivo de la reseña histórica hospital, marco legal, análisis externo, análisis financiero, análisis interno y propuestas de plantas de empleos global y temporal. 7) Estudios de cargas laborales, análisis y resultados. 8) Actualización del manual de funciones y competencias. 9) Propuesta de acto administrativo para la adopción de la nueva planta de empleos. 10) Acompañamiento a las reuniones ante los órganos de administración de la Entidad para la sustentación del estudio técnico. 11) Proyectar los oficios de comunicación a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la estructuración de la nueva planta global y temporal de la Entidad. 12) Guardar reserva y confidencialidad en los asuntos a su

cargo. 13) Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 del 2.003. 14) Asistir a las diferentes reuniones, actividades, capacitaciones internas o externas a las que sea convocada 15) Presentar informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 16) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte contratante.

5. Obligaciones del contratante:

1) Suministrar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones locativas del Hospital, si así lo requiere el CONTRATISTA, para el normal cumplimiento de las actividades contratadas. 2) Suministrar el apoyo requerido para el desarrollo de este contrato. 3) Realizar el pago conforme a lo establecido en el presente

6. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

El suscrito recibirá notificaciones en la CARRERA 33 N°81ª MANZANA 17 CASA 17 ALTAVISTA de Pereira, Risaralda.

Atentamente,

CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN
Cédula de Ciudadanía No. 10.024.752